REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

DECRETO ALCALDICIO Nº 729

REF.: Convenio Consejo de la Cultura Cabo de Hornos E ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos"

PUERTO WILLIAMS, 04 DIC. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012
- La providencia N° 4411/2290 de fecha 28 de noviembre de 2016
- El Convenio de transferencia de recursos y ejecución de proyecto entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes e Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

D E C R E T O

1° APRUEBESE en todas sus partes el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS** entre el la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos representada por su Alcaldesa doña Pamela Tapia Villarroel y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes representado por su Director Gonzalo Bascuñán Vargas, en el cual acuerdan mejorar la planificación cultural comunal y la gestión en infraestructura comunal, mediante la elaboración del Plan de Municipal de Cultura de la Comuna, para lo cual la municipalidad deberá contratar a un profesional experto o consultora externa quien deberá poseer experiencia demostrable ne planificación estratégica, territorio, participación ciudadana y presentación de proyectos a fondos públicos como privados, el **CONVENIO** formara parte integral del presente Decreto, de acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARÍA MUNICIPAL XII REGIÓN

JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDESA XII REGIÓN

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

DSU / jfa.

Distribución:
1. Consejo de Cultura Región de Magallanes
2. Dirección de Administración y Finanzas Municipales
3. Encargado de Cultura Municipal
4. Jefe de Desarrollo Comunitario
5. Control
6. Alcaldía
7. Oficina de partes.; (2)